

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas y treinta minutos del día diecisiete de noviembre de dos mil nueve, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente **Don FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES**, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:

- DON JOSÉ HURTADO SÁNCHEZ.
- DON DIEGO RAMOS VÁZQUEZ.
- DON JUAN LUIS MONTOYA LÓPEZ.
- DOÑA MARÍA ANGELES SÁNCHEZ HERRERA.
- DOÑA MARÍA JOSÉ GARCÍA ARROYO.
- DOÑA MARÍA PLATA PAZO.
- DON JUAN BOCANEGRA SERRANO

Asistidos del Secretario General, Juan Borrego López y de la Interventora General Accidental, Don Francisco de Asís Ojeda Vila.

OBSERVACIONES:

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:

- DOÑA MARÍA DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ.
- DON JOSE ANTONIO LÓPEZ LEÓN.
- DON FRANCISCO J. SERRANO DÍAZ.

Código Cifrado de verificación: NjVLnr0XtpA= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	17/11/2009 12:37:22
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	NjVLnr0XtpA=	PÁGINA 1 / 32
 NjVLnr0XtpA=			

* Por **razones de urgencia**, en **Asuntos Urgentes**, se incluyen dos asuntos como Puntos 6º y Punto 7º, en los términos siguientes: **Punto 6º.-** Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, relativa a “Justificación relación de gastos, de fecha 16 de noviembre de 2.009, por importe de 701.191,88 €”. Aprobación, y **Punto 7º.-** Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, relativa a “Justificación relación de gastos, de fecha 16 de noviembre de 2.009, por importe de 184.753,80 €”. Aprobación.

ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

1º.- (Expte. 262/2009).- Aprobación del Acta de la Sesión extraordinaria de fecha 10 de noviembre de 2009.

2º.- (Expte. 263/2.009).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Justificación relación de gastos, de fecha 12 de noviembre de 2.009, por importe de 58.365,01 €”. Aprobación.

3º.- (Expte. 264/2.009).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Justificación relación de gastos, de fecha 11 de noviembre de 2.009, por importe de 142.868,89 €”. Aprobación.

4º.- (Expte. 265/2.009).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Justificación relación de gastos, de fecha 13 de noviembre de 2.009, por importe de 145.077,13 €”. Aprobación.

5º.- (Expte. 266/2.009).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, relativa a “Proyecto de Actuación promovido por la entidad ALUMINIOS JUANILLÓN, S.L.U.” Admisión a trámite.

Asuntos Urgentes.- (Expte. 267/2.009)

6º.- (Expte. 268/2.009) Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, relativa a “Justificación relación de gastos, de fecha 16 de noviembre de 2.009, por importe de 701.191,88 €”. Aprobación.

Código Cifrado de verificación: NjVLnr0XtpA= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	17/11/2009 12:37:22
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	NjVLnr0XtpA=	PÁGINA 2 / 32
 NjVLnr0XtpA=			

7º.- (Expte. 269/2.009) Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, relativa a “ Justificación relación de gastos, de fecha 16 de noviembre de 2.009, por importe de 184.753,80 €”. Aprobación.

Declarada abierta la Sesión por la Sra. Presidenta, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- (EXPTE. 252/2009).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2009.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado mediante Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 10 de noviembre de 2.009.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión extraordinaria de fecha 10 de noviembre de 2.009.

Código Cifrado de verificación: NjVLnr0XtpA= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	17/11/2009 12:37:22
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	NjVLnr0XtpA=	PÁGINA 3 / 32
 NjVLnr0XtpA=			

PUNTO SEGUNDO.- (EXPTE. 263/2.009).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A “JUSTIFICACIÓN RELACIÓN DE GASTOS, DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2.009, POR IMPORTE DE 58.365,01 €”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición a propuesta relativa a la “Justificación relación de gastos, de fecha 12 de noviembre de 2.009, por importe de 58.365,01 €”, que dice:

“PROPUESTA DE ACUERDO.- En la Ciudad de UTRERA, a 12 de Noviembre de 2009, la 3ª Tte. de Alcalde, Delegada de Hacienda, efectúa la siguiente **PROPUESTA:**

ATENDIDA la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.

RESULTANDO que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.

CONSIDERANDO que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 28 de octubre de 2008, se delega en la tercera Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.

VISTA la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a

PROPONER a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE IMPORTE	FECHA	TERCERO
2009 66006800	05/11/2009	A41395344 PRODUSA, SOCIEDAD DE PROMOCION Y DESARRO
		58.365,01

Código Cifrado de verificación: NjVLnr0XtpA= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	17/11/2009 12:37:22
ID. FIRMA	10.1.100.2	NjVLnr0XtpA=	PÁGINA 4 / 32
 NjVLnr0XtpA=			

	Texto:	S/FRA. NUM. A/63. FECHA 03/11/2009 LIMPIEZA GRUPOS ESCOLARES Y OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES - NOVIEMBRE 2009	
Aplicación: 1218-22700		Importe:	58.365,01
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
58365,01	0,00	0,00	58.365,01

Segundo.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

Tercero.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Lo que propongo en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado.”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE IMPORTE	FECHA	TERCERO
2009 66006800	05/11/2009	A41395344 PRODUSA, SOCIEDAD DE PROMOCION Y DESARRO
		58.365,01

Código Cifrado de verificación: NjVLnr0XtpA= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	17/11/2009 12:37:22
ID. FIRMA	10.1.100.2	NjVLnr0XtpA=	PÁGINA 5 / 32
 NjVLnr0XtpA=			

	Texto:	S/FRA. NUM. A/63. FECHA 03/11/2009 LIMPIEZA GRUPOS ESCOLARES Y OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES - NOVIEMBRE 2009	
Aplicación: 1218-22700		Importe:	58.365,01
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
58365,01	0,00	0,00	58.365,01

SEGUNDO.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO.- Dar traslado del expediente a Intervención General de Fondos, a efectos de continuar su tramitación.

PUNTO TERCERO.- (EXPT. 264/2.009).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A “JUSTIFICACIÓN RELACIÓN DE GASTOS, DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2.009, POR IMPORTE DE 142.868,89 €”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de la “Justificación relación de gastos, de fecha 11 de noviembre de 2.009, por importe de 142.868,89 €”, que dice:

“PROPUESTA DE ACUERDO.- En la Ciudad de UTRERA, a 11 de Noviembre de 2009, el 2º Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, efectúa la siguiente **PROPUESTA:**

Código Cifrado de verificación: NjVLnr0XtpA= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	17/11/2009 12:37:22
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	NjVLnr0XtpA=	PÁGINA 6 / 32
 NjVLnr0XtpA=			

ATENDIDA la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.

RESULTANDO que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.

CONSIDERANDO que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 6 de octubre de 2009, se delega en el segundo Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.

VISTA la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a

PROPONER a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE IMPORTE	FECHA	TERCERO	
2009 66006207	09/10/2009	A28526275 AERONAVAL DE CONSTRUCCION ES E INSTALACIO	87.187,73
	Texto:	S/FRA. NUM. S/2009-00542. FECHA 30/09/2009 PLAN INVERSION MUNICIPAL ALUMBRADO PUBLICO PIMAP	
	Aplicación: 4480-60178	Importe: 74.981,45	
	Aplicación: 4480-60120	Importe: 12.206,28	
2009 66006449	20/10/2009	A08589533 ARELSA S.A.	55.681,16

Código Cifrado de verificación: NjVLnr0XtpA= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	17/11/2009 12:37:22
ID. FIRMA	10.1.100.2	NjVLnr0XtpA=	PÁGINA 7 / 32
 NjVLnr0XtpA=			

	Texto:	S/FRA. NUM. 1-290970. FECHA 09/10/2009 MATERIAL ALUMBRADO PÚBLICO	
Aplicación: 4480-60178		Importe: 47.885,80	
Aplicación: 4480-60120		Importe: 7.795,36	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
142868,89	0,00	0,00	142.868,89

Segundo.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

Tercero.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Lo que propongo en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE IMPORTE	FECHA	TERCERO
2009 66006207	09/10/2009	A28526275 AERONAVAL DE CONSTRUCCION ES E INSTALACIO
	Texto:	S/FRA. NUM. S/2009-00542. FECHA 30/09/2009 PLAN INVERSION MUNICIPAL ALUMBRADO PUBLICO PIMAP
	Aplicación: 4480-60178	Importe: 74.981,45
	Aplicación: 4480-60120	Importe: 12.206,28

Código Cifrado de verificación: NjVLnr0XtpA= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	17/11/2009 12:37:23
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	NjVLnr0XtpA=	PÁGINA 8 / 32
 NjVLnr0XtpA=			

2009 66006449	20/10/2009	A08589533 ARELSA S.A.	55.681,16
	Texto:	S/FRA. NUM. 1- 290970. FECHA 09/10/2009 MATERIAL ALUMBRADO PÚBLICO	
Aplicación: 4480-60178		Importe: 47.885,80	
Aplicación: 4480-60120		Importe: 7.795,36	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
142868,89	0,00	0,00	142.868,89

SEGUNDO.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO.- Dar traslado del expediente a Intervención General de Fondos, a efectos de continuar su tramitación.

PUNTO CUARTO.- (EXPTE. 265/2.009).-PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A “JUSTIFICACIÓN RELACIÓN DE GASTOS, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2.009, POR IMPORTE DE 145.077,13 €”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de la “Justificación relación de gastos, de fecha 13 de noviembre de 2.009, por importe de 145.077,13 €”, que dice:

“PROPUESTA DE ACUERDO.- En la Ciudad de UTRERA, a 13 de Noviembre de 2009, el 2º Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, efectúa la siguiente **PROPUESTA:**

ATENDIDA la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de

Código Cifrado de verificación: NjVLnr0XtpA= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	17/11/2009 12:37:22
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	NjVLnr0XtpA=	PÁGINA 9 / 32
 NjVLnr0XtpA=			

las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.

RESULTANDO que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.

CONSIDERANDO que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 6 de octubre de 2009, se delega en el segundo Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.

VISTA la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a

PROPONER a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE IMPORTE	FECHA	TERCERO	
2009 66006124	07/10/2009	B23411317 ILUMINACIONES JESUS NAZARENO S.L.	63.200,00
	Texto:	S/FRA. NUM. 34- O. FECHA 29/09/2009 INSTALACIÓN ALUMBRADO- EXORNO PARA FERIA DE UTRERA 2009	
	Aplicación: 4540-22607	Importe: 63.200,00	
2009 66006303	14/10/2009	B41644691 CONSTRUCCION ES TELMO SANCHEZ SL	23.188,40

Código Cifrado de verificación: NjVLnr0XtpA= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	17/11/2009 12:37:22
ID. FIRMA	10.1.100.2	NjVLnr0XtpA=	PÁGINA 10 / 32
 NjVLnr0XtpA=			

	Texto:	S/FRA. NUM. 18/09. FECHA 08/10/2009 EJECUCIÓN SUBSIDIARIA OBRAS EN CALLE CAMPOAMOR N° 5	
Aplicación: 5110-22640		Importe:	23.188,40
2009 66006382	19/10/2009	B91106393 DOC 2001 S.L 2005	37.966,80
	Texto:	S/FRA. NUM. A/140. FECHA 01/09/2009 SERVICIO MANTENIMIENT O, SOCORRISMO, SEGURIDAD Y DEPOSITO PISCINAS PINZÓN Y TRAJANO	
Aplicación: 4634-22622		Importe:	1.473,06
Aplicación: 4633-22622		Importe:	1.473,06
Aplicación: 4550-22739		Importe:	35.020,68
2009 66006863	10/11/2009	A28076420 REPSOL BUTANO SA	20.721,93
	Texto:	S/FRA. NUM. 0031223299. FECHA 03/11/2009 GASOLEO PISCINA	
Aplicación: 4550-22102		Importe:	20.721,93
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
145077,13	0,00	0,00	145.077,13

Segundo.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

Tercero.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de

Código Cifrado de verificación: NjVLnr0XtpA= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	17/11/2009 12:37:22
ID. FIRMA	10.1.100.2	NjVLnr0XtpA=	PÁGINA 11 / 32
 NjVLnr0XtpA=			

aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Lo que propongo en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado.”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE IMPORTE	FECHA	TERCERO	
2009 66006124	07/10/2009	B23411317 ILUMINACIONES JESUS NAZARENO S.L.	63.200,00
	Texto:	S/FRA. NUM. 34- O. FECHA 29/09/2009 INSTALACIÓN ALUMBRADO- EXORNO PARA FERIA DE UTRERA 2009	
Aplicación: 4540-22607		Importe: 63.200,00	
2009 66006303	14/10/2009	B41644691 CONSTRUCCION ES TELMO SANCHEZ SL	23.188,40
	Texto:	S/FRA. NUM. 18/09. FECHA 08/10/2009 EJECUCIÓN SUBSIDIARIA OBRAS EN CALLE CAMPOAMOR Nº 5	
Aplicación: 5110-22640		Importe: 23.188,40	
2009 66006382	19/10/2009	B91106393 DOC 2001 S.L 2005	37.966,80

Código Cifrado de verificación: NjVLnr0XtpA= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	17/11/2009 12:37:22
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	NjVLnr0XtpA=	PÁGINA 12 / 32
 NjVLnr0XtpA=			

	Texto:	S/FRA. NUM. A/140. FECHA 01/09/2009 SERVICIO MANTENIMIENTO, SOCORRISMO, SEGURIDAD Y DEPOSITO PISCINAS PINZÓN Y TRAJANO	
Aplicación: 4634-22622		Importe:	1.473,06
Aplicación: 4633-22622		Importe:	1.473,06
Aplicación: 4550-22739		Importe:	35.020,68
2009 66006863	10/11/2009	A28076420 REPSOL BUTANO SA	20.721,93
	Texto:	S/FRA. NUM. 0031223299. FECHA 03/11/2009 GASOLEO PISCINA	
Aplicación: 4550-22102		Importe:	20.721,93
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
145077,13	0,00	0,00	145.077,13

SEGUNDO.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO.- Dar traslado del expediente a Intervención General de Fondos, a efectos de continuar su tramitación.

Código Cifrado de verificación: NjVLnr0XtpA= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	17/11/2009 12:37:22
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	NjVLnr0XtpA=	PÁGINA 13 / 32
 NjVLnr0XtpA=			

PUNTO QUINTO.- (EXPTE. 266/2.009).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE URBANISMO, RELATIVA A “PROYECTO DE ACTUACIÓN PROMOVIDO POR LA ENTIDAD ALUMINIOS JUANILLÓN, S.L.U.” ADMINISIÓN A TRÁMITE.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, se dio exposición a propuesta relativa a la admisión a trámite del “Proyecto de Actuación promovido por la entidad ALUMINIOS JUANILLÓN, S.L.U.”, que dice:

“PROPUESTA DEL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE URBANISMO

Visto informe técnico-jurídico de fecha 30 de octubre de 2009, emitido por el Arquitecto Municipal, D. Manuel Mateos Orozco y la Asesora Jurídica de Urbanismo, Técnica de Administración General, D^a. M^a Eugenia Pariente Cornejo, que dice:

“INFORME TÉCNICO-JURÍDICO QUE SE EMITE EN RELACIÓN AL PROYECTO DE ACTUACIÓN, PROMOVIDO POR ALUMINIOS JUANILLÓN, S.L.U., PARA LA INSTALACIÓN DE INDUSTRIA PARA CARPINTERÍA DE ALUMINIO EN EL PARAJE LA CERCA, POLÍGONO 6 PARCELAS 69 y 70 DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA. Exp. P.A. 01/08. Asunto. Informe técnico-jurídico que se emite en relación al Proyecto de Actuación 01/08 formulado a instancias de ALUMINIOS JUANILLÓN S.L.U., con CIF B-91.536.763 y domicilio social en calle partera nº 19 de Utrera, representado por D. Benjamín Álvarez Gutiérrez, con DNI 79.202.812-N, para la instalación de una industria de carpintería de aluminio en el Paraje La Cerca Polígono 6 parcelas 69 y 70 del Término Municipal de Utrera. Documentación. El expediente consta la siguiente documentación:

- Proyecto de Actuación redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Manuel Dorado García, y visado por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla con el número 00106 en fecha 8 de enero de 2008.
- Anexo al Proyecto de Actuación redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Manuel Dorado García, y visado por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla con el número 00106 en fecha 18 de marzo de 2008.
- Anexo al Proyecto de Actuación redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Manuel Dorado García, y visado por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla con el número 00106 en fecha 14 de julio de 2008.
- Consta Escritura Pública de constitución de la sociedad ALUMINIOS JUANILLÓN S.L. otorgada en Utrera el día 22 de marzo de 2.006, ante el Notario, D. José Luis Maroto Ruiz en la que se designa administrador único de la Sociedad a D. Benjamín Álvarez Gutiérrez, fotocopia del D.N.I. del administrador único de la misma, D. Benjamín Álvarez Gutiérrez.
- Consta declaración de autoliquidación sobre la superficie afectada por el Proyecto de Actuación.
- Consta presentación de Nota Simple Registral de las fincas objeto del proyecto.
- Consta informe del Servicio de Inspección de fecha 14 de mayo de 2009 sobre la existencia de construcciones en el ámbito territorial de incidencia del emplazamiento de la nave proyectada, así como el uso de las mismas, a efectos de determinar la posible formación de un núcleo de población de uso industrial en un radio de 500 metros del emplazamiento.

Normativa Aplicable. La normativa de aplicación es la contenida en el Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2.001 y publicado en los boletines oficiales de la provincia de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002, así como la Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General, aprobada definitivamente el 9 de octubre de 2008 y publicada en el Boletín Oficial de

Código Cifrado de verificación: NjVLnr0XtpA= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	17/11/2009 12:37:22
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	NjVLnr0XtpA=	PÁGINA 14 / 32
 NjVLnr0XtpA=			

la Provincia de Sevilla en el día 23 de julio de 2009, así como la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (Ley 7/2002 de 17 de diciembre). El terreno (la mayor parte del mismo) objeto de Proyecto de Actuación tiene la clasificación de suelo no urbanizable rural ó natural (antes suelo no urbanizable común) según el plano nº 1 de Clasificación y Categorías de Suelo-Ambitos de Protección de la Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera. Conforme al artículo 42.1 de dicho texto legal "Son actuaciones de interés público en terrenos que tengan el régimen del suelo no urbanizable las actividades de intervención singular, de promoción pública o privada, con incidencia en la ordenación urbanística, en las que concurran los requisitos de utilidad pública o interés social, así como la procedencia o necesidad de implantación en suelos que tengan este régimen jurídico. Dicha actuación habrá de ser compatible con el régimen de la correspondiente categoría de este suelo y no inducir a la formación de nuevos asentamientos. Dichas actividades pueden tener por objeto la realización de edificaciones, construcciones, obras e instalaciones, para la implantación en este suelo de infraestructuras, servicios, dotaciones o equipamientos, así como para usos industriales, terciarios, turísticos u otros análogos, pero en ningún caso usos residenciales. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la citada Ley "1. En los terrenos clasificados como suelo no urbanizable que no estén adscritos a categoría alguna de especial protección, pueden realizarse los siguientes actos:

B) Las segregaciones, edificaciones, construcciones, obras o instalaciones que, estando expresamente permitidas por el Plan General de Ordenación Urbanística o Plan Especial de desarrollo, sean consecuencias de:

a) El normal funcionamiento y desarrollo de las explotaciones agrícolas.

b) La necesidad justificada de vivienda unifamiliar aislada, cuando esté vinculada a un destino relacionado con fines agrícolas, forestales o ganaderos.

C) Las Actuaciones de Interés Público en terrenos que tienen el régimen del suelo no urbanizable en esta Ley, previa aprobación del correspondiente Plan Especial o Proyecto de Actuación."

Señala el mismo artículo que "Estos actos estarán sujetos a licencia municipal, previa aprobación, cuando se trate de actos que tengan por objeto viviendas unifamiliares aisladas, del correspondiente Proyecto de Actuación por el procedimiento prescrito en los artículos 42 y 43 de la presente Ley para las Actuaciones de Interés Público en terrenos que tengan el régimen del suelo no urbanizable."

Estableciendo el artículo 42.3 de la LOUA, que "Las Actuaciones de Interés Público requieren la aprobación del Plan Especial o Proyecto de Actuación pertinente y el otorgamiento, en su caso, de la preceptiva licencia urbanística, sin perjuicio de las restantes autorizaciones administrativas que fueran legalmente preceptivas.

La aprobación del Plan Especial o del Proyecto de Actuación tiene como presupuesto la concurrencia de los requisitos enunciados en el primer apartado de este artículo y conllevará la aptitud de los terrenos necesarios en los términos y plazos precisos para la legitimación de aquélla. Transcurridos los mismos, cesará la vigencia de dicha cualificación."

En este supuesto, no se precisa Plan Especial, al no cumplir ninguno de los requisitos que señala el artículo 42.4 de la Ley. Por tanto es necesaria la tramitación de un proyecto de actuación.

Informe. En relación con el contenido del proyecto, la documentación aportada y en base a los artículos 42 y 43 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (Ley 7/2002 de 17 de diciembre), se ha de informar lo siguiente:

Primero. Artículo 42.5 B) d) Se deberá aportar documentación complementaria al proyecto en la que se observe la relación con las infraestructuras existentes del entorno inmediato, así como aclarar en la documentación gráfica el punto de evacuación de las aguas una vez depuradas, así como los puntos de conexión con las infraestructuras básicas. Con respecto a la ejecución del cerramiento perimetral en la finca objeto del proyecto o en parte de la misma, se deberá indicar gráficamente la ubicación en planta y distancias a los caminos.

Segundo.- Artículo 42.5 C) b) En relación a la justificación de la viabilidad económico-financiera y plazo

Código Cifrado de verificación: NjVLnr0XtpA= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	17/11/2009 12:37:22
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	NjVLnr0XtpA=	PÁGINA 15 / 32
 NjVLnr0XtpA=			

de duración de la cualificación urbanística de los terrenos, legitimadora de la actividad, se refleja un balance previsto durante seis (6) años, que era el plazo de duración de la cualificación urbanística de los terrenos señalada en el Proyecto de Actuación. Sin embargo, en el anexo aportado visado el 14 de Julio de 2008 se modifica el plazo de la duración de la cualificación urbanística pasando de seis (6) a veinte (20) años, con lo que se tendrá que aclarar este extremo o bien aportar un estudio en el que se refleje la amortización de la inversión inicial durante este período.

Tercero.- Art. 42.5 C) e) En relación a la no inducción a la formación de nuevos asentamientos y visto el informe del Servicio de Inspección, se determina que el nuevo acceso planteado supone la creación de un camino que induce a la formación de nuevos asentamientos, teniendo en cuenta que en la zona en la que se ubica la parcela sobre la que se proyecta la nave se encuentran numerosas edificaciones que por su situación están generando ya de por sí un núcleo de población. De hecho, el informe solicitado del Servicio de Inspección es preciso en la medición de las distancias a las edificaciones existentes, a saber: "2º) Zona Sur, distancia de la parcela de la nave proyectada: -Lindero trasero de Oxicornados, nave con actividad industrial. 3º) Zona Suroeste, distancia de la parcela de la nave proyectada: - CADO, nave industrial con actividad, distancia 250 ml.- Futura nave proyectada, parcelas 50 y 72, del Polígono 6, lindero trasero (Oleoquivir S.A.). 4º) Zona Sur, distancia de la parcela de la nave proyectada:- Futura nave proyectada, parcelas 64 y 65 del polígono 6, distancia 430 ml. - SEYMA, nave industrial con actividad, distancia 520 ml."

En este sentido, en el artículo 52.6 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía se determina que inducen a la formación de nuevos asentamientos las segregaciones o cualquier tipo de construcciones o instalaciones que por sí mismos o por su situación respecto de asentamientos residenciales o de otro tipo de usos de carácter urbanístico, sean susceptibles de generar demandas de infraestructuras o servicios colectivos, impropios de la naturaleza de este tipo de suelo. De la misma forma, en el artículo 12.7 de las Normas Urbanísticas del Plan general, en su apartado 1, se determina que "Se considerará núcleo de población dentro del suelo no urbanizable todo asentamiento humano que presente objetivamente necesidades de servicio urbanísticos comunes tales como red de suministro de agua, red de saneamiento, red de alumbrado público y sistema de accesos viarios que son característicos de las áreas con destino urbano".

Conclusión: Por lo expuesto, a juicio de los funcionarios informantes, a la vista del informe del Servicio de Inspección de fecha 14 de mayo de 2009, NO SE INFORMA FAVORABLE la actuación proyectada relativa al Proyecto de Actuación redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Manuel Dorado García, y visado por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla con el número 00106 en fecha 8 de enero de 2008, Anexo al Proyecto de Actuación redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Manuel Dorado García, y visado por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla con el número 00106 en fecha 18 de marzo de 2008 y Anexo al Proyecto de Actuación redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Manuel Dorado García, y visado por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla con el número 00106 en fecha 14 de julio de 2008, ya que se induce a la formación de nuevos asentamientos según lo prescrito en el artículo 52.6 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía y el artículo 12.7 de las Normas Urbanísticas del Plan general, en su apartado 1. No obstante V.I. resolverá."

Vista Orden del Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, de fecha 9 de noviembre de 2009.

Por el presente vengo en proponer a la Junta de Gobierno lo siguiente:

Primero. Admitir a trámite el Proyecto de Actuación promovido por la entidad ALUMINIOS JUANILLÓN, S.L.U, con CIF B-91.536.763, para la instalación de una industria de carpintería de aluminio en el Paraje La Cerca Polígono 6 Parcelas 69 y 70 del

Código Cifrado de verificación: NjVLnr0XtpA= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	17/11/2009 12:37:22
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	NjVLnr0XtpA=	PÁGINA 16 / 32
 NjVLnr0XtpA=			

Término Municipal de Utrera, según Proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Manuel Dorado García, visado por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla con el número 00106 en fecha 08/01/08, Anexo al Proyecto de Actuación redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Manuel Dorado García, y visado por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla con el número 00106 en fecha 18 de marzo de 2008 y Anexo al Proyecto de Actuación redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Manuel Dorado García, y visado por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla con el número 00106 en fecha 14 de julio de 2008.

Segunda. Declarar el interés social de la actividad de industria de carpintería de aluminio, promovido por la entidad ALUMINIOS JUANILLÓN, S.L.U., en base al proyecto presentado.

Tercero. Abrir un período de información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto”.

Y visto el Informe del Secretario General, que resulta del tenor literal siguiente:
“INFORME DE SECRETARÍA GENERAL.- Sirva el presente informe de advertencia de ilegalidad a los miembros de la Junta de Gobierno Local de que la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo no se ajusta a los términos de los informes jurídicos y técnicos que obran en el expediente, ya que estos proponen no admitir a trámite el proyecto de Actuación promovido por la entidad ALUMINIOS JUANILLON, S.L., razón por la que la pretensión declarar de interés social y admitir a trámite un proyecto de actuación que contempla una actuación contraria al ordenamiento jurídico urbanístico se trata claramente de una decisión jurídicamente de radical oposición a la legalidad.

ANTECEDENTES.-

El presente Informe se emite en relación con el proyecto de actuación 01/08 presentado por D. Benjamín Álvarez Gutiérrez, con DNI 79.202.812-N, en nombre y representación de ALUMINIOS JUANILLON, S.L. y domicilio en calle partera nº 19 de Utrera (Sevilla), según proyecto de actuación redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Manuel Dorado García visado por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla con el número 00106 en fecha 8 de enero de 2008, y anexo de fecha 14 de julio de 2.008.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.-

Conforme al artículo 42 de la Ley 7/2002 de 17 de Diciembre de Ordenación Urbanística son actuaciones de interés público en terrenos que tengan el régimen del suelo no urbanizable las actividades de intervención singular, de promoción pública o privada, con incidencia en la ordenación urbanística, en las que concurran los requisitos de utilidad pública o interés social, así como la procedencia o necesidad de implantación en suelos que tengan este régimen jurídico.

La normativa de aplicación es la contenida en el Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2.001y publicado en los boletines oficiales de la provincia de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002, así como la Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General, aprobada definitivamente el 9 de octubre de 2008 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla en el día 23 de julio de 2009, así como la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (Ley 7/2002 de 17 de diciembre). El terreno (la mayor parte del mismo) objeto de Proyecto de Actuación tiene la clasificación de suelo no urbanizable rural ó natural (antes suelo no urbanizable común) según el plano nº 1 de Clasificación y Categorías de Suelo-Ambitos de Protección de la

Código Cifrado de verificación: NjVLnr0XtpA= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	17/11/2009 12:37:22
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	NjVLnr0XtpA=	PÁGINA 17 / 32
 NjVLnr0XtpA=			

Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera. Conforme al artículo 42.1 de dicho texto legal “Son actuaciones de interés público en terrenos que tengan el régimen del suelo no urbanizable las actividades de intervención singular, de promoción pública o privada, con incidencia en la ordenación urbanística, en las que concurran los requisitos de utilidad pública o interés social, así como la procedencia o necesidad de implantación en suelos que tengan este régimen jurídico. Dicha actuación habrá de ser compatible con el régimen de la correspondiente categoría de este suelo y no inducir a la formación de nuevos asentamientos. Dichas actividades pueden tener por objeto la realización de edificaciones, construcciones, obras e instalaciones, para la implantación en este suelo de infraestructuras, servicios, dotaciones o equipamientos, así como para usos industriales, terciarios, turísticos u otros análogos, pero en ningún caso usos residenciales. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la citada Ley “1. En los terrenos clasificados como suelo no urbanizable que no estén adscritos a categoría alguna de especial protección, pueden realizarse los siguientes actos:

B) Las segregaciones, edificaciones, construcciones, obras o instalaciones que, estando expresamente permitidas por el Plan General de Ordenación Urbanística o Plan Especial de desarrollo, sean consecuencias de:

a) El normal funcionamiento y desarrollo de las explotaciones agrícolas.

b) La necesidad justificada de vivienda unifamiliar aislada, cuando esté vinculada a un destino relacionado con fines agrícolas, forestales o ganaderos.

C) Las Actuaciones de Interés Público en terrenos que tienen el régimen del suelo no urbanizable en esta Ley, previa aprobación del correspondiente Plan Especial o Proyecto de Actuación.”

Señala el mismo artículo que “Estos actos estarán sujetos a licencia municipal, previa aprobación, cuando se trate de actos que tengan por objeto viviendas unifamiliares aisladas, del correspondiente Proyecto de Actuación por el procedimiento prescrito en los artículos 42 y 43 de la presente Ley para las Actuaciones de Interés Público en terrenos que tengan el régimen del suelo no urbanizable.”

Estableciendo el artículo 42.3 de la LOUA, que “Las Actuaciones de Interés Público requieren la aprobación del Plan Especial o Proyecto de Actuación pertinente y el otorgamiento, en su caso, de la preceptiva licencia urbanística, sin perjuicio de las restantes autorizaciones administrativas que fueran legalmente preceptivas.

La aprobación del Plan Especial o del Proyecto de Actuación tiene como presupuesto la concurrencia de los requisitos enunciados en el primer apartado de este artículo y conllevará la aptitud de los terrenos necesarios en los términos y plazos precisos para la legitimación de aquella. Transcurridos los mismos, cesará la vigencia de dicha cualificación.

Sobre estos extremos se dispone en el Art. 42.5 C) e) En relación a la no inducción a la formación de nuevos asentamientos y visto el informe del Servicio de Inspección, se determina que el nuevo acceso planteado supone la creación de un camino que induce a la formación de nuevos asentamientos, teniendo en cuenta que en la zona en la que se ubica la parcela sobre la que se proyecta la nave se encuentran numerosas edificaciones que por su situación están generando ya de por sí un núcleo de población. De hecho, el informe solicitado del Servicio de Inspección es preciso en la medición de las distancias a las edificaciones existentes, a saber: “2º) Zona Sur, distancia de la parcela de la nave proyectada: -Lindero trasero de Oxicortados, nave con actividad industrial. 3º) Zona Suroeste, distancia de la parcela de la nave proyectada: - CADO, nave industrial con actividad, distancia 250 ml.- Futura nave proyectada, parcelas 50 y 72, del Polígono 6, lindero trasero (Oleoquivir S.A.). 4º) Zona Sur, distancia de la parcela de la nave proyectada:- Futura nave proyectada, parcelas 64 y 65 del polígono 6, distancia 430 ml. - SEYMA, nave industrial con actividad, distancia 520 ml.

En este sentido, en el artículo 52.6 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía se determina que inducen a la formación de nuevos asentamientos las segregaciones o cualquier tipo de construcciones o instalaciones que por sí mismos o por su situación respecto de asentamientos residenciales o de otro

Código Cifrado de verificación: NjVLnr0XtpA= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	17/11/2009 12:37:22
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	NjVLnr0XtpA=	PÁGINA 18 / 32
 NjVLnr0XtpA=			

tipo de usos de carácter urbanístico, sean susceptibles de generar demandas de infraestructuras o servicios colectivos, impropios de la naturaleza de este tipo de suelo. De la misma forma, en el artículo 12.7 de las Normas Urbanísticas del Plan general, en su apartado 1, se determina que “Se considerará núcleo de población dentro del suelo no urbanizable todo asentamiento humano que presente objetivamente necesidades de servicio urbanísticos comunes tales como red de suministro de agua, red de saneamiento, red de alumbrado público y sistema de accesos viarios que son característicos de las áreas con destino urbano

En el proyecto presentado promovido por ALUMINIOS JUANILLON, S.L. se propone la construcción de una nave de 5.184 m² sobre una parcela de 10.000 m², que se dedicaría a la actividad de Carpintería de Aluminio. Recordar que a juicio de los funcionarios informantes, a la vista del informe del Servicio de Inspección de fecha 14 de mayo de 2009, NO SE INFORMA FAVORABLE la actuación proyectada relativa al Proyecto de Actuación redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Manuel Dorado García, y visado por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla con el número 00106 en fecha 8 de enero de 2008, Anexo al Proyecto de Actuación redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Manuel Dorado García, y visado por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla con el número 00106 en fecha 18 de marzo de 2008 y Anexo al Proyecto de Actuación redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Manuel Dorado García, y visado por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla con el número 00106 en fecha 14 de julio de 2008, ya que se induce a la formación de nuevos asentamientos según lo prescrito en el artículo 52.6 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía y el artículo 12.7 de las Normas Urbanísticas del Plan general, en su apartado 1.

Recordar que ya existen antecedentes de actuaciones contrarias a los informes técnicos, fruto de lo cual recayó la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 4 de Sevilla de 21 de Febrero de 2006 por la que se anulaba el acuerdo de fecha 6 de Abril de 2005 de la Junta de Gobierno Local que adoptó el acuerdo de admitir a trámite el Proyecto de Actuación expediente 16/04, estimándose así un recurso contencioso administrativo interpuesto por la representación de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

CONCLUSIÓN

La propuesta de acuerdo no contempla una decisión jurídicamente discutible sino de radical oposición a la legalidad que puede advertirse por cualesquiera de los miembros de la Junta de Gobierno Local toda vez que los informes jurídico y técnico, así como el emitido por el servicio de inspección urbanística advierten del peligro de formación de nuevos asentamientos en el suelo no urbanizable si se autoriza la actuación proyectada..

En razón a lo expuesto se solicita que se modifique la propuesta de acuerdo ajustándose la misma a los términos de los informes que obran en el expediente.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público: “Artículo 54. Principio de conducta. 3. Obedecerán la instrucciones y órdenes profesionales de los superiores, salvo que constituyan una infracción manifiesta del ordenamiento jurídico, en cuyo caso las pondrán inmediatamente en conocimiento de los órganos de inspección precedentes.”, del presente informe se dará traslado al Señor Alcalde-Presidente con el objeto de dar cuenta al Pleno de la Corporación en virtud de lo dispuesto por el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que le atribuye el control y fiscalización de los órganos de gobierno.”

Analizada la propuesta de la Alcaldía-Presidentencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

Código Cifrado de verificación: NjVLnr0XtpA= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	17/11/2009 12:37:22
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	NjVLnr0XtpA=	PÁGINA 19 / 32
 NjVLnr0XtpA=			

PRIMERO.- No admitir a trámite el Proyecto de Actuación promovido por la entidad ALUMINIOS JUANILLÓN, S.L.U , con CIF B-91.536.763, para la instalación de una industria de carpintería de aluminio en el Paraje La Cerca Polígono 6 Parcelas 69 y 70 del Término Municipal de Utrera, según Proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Manuel Dorado García, visado por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla con el número 00106 en fecha 08/01/08, Anexo al Proyecto de Actuación redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Manuel Dorado García, y visado por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla con el número 00106 en fecha 18 de marzo de 2008 y Anexo al Proyecto de Actuación redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Manuel Dorado García, y visado por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla con el número 00106 en fecha 14 de julio de 2008.

SEGUNDO.- Dar traslado del expediente a Urbanismo, a efectos de continuar su tramitación.

ASUNTOS URGENTES.- (Expte. 267/2009)

Por el **Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda** se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 6º**: Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Justificación relación de gastos, de fecha 16 de noviembre de 2.009, por importe de 701.191,88 €”.

La Corporación, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

Código Cifrado de verificación: NjVLnr0XtpA= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	17/11/2009 12:37:22
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	NjVLnr0XtpA=	PÁGINA 20 / 32
 NjVLnr0XtpA=			

PUNTO SEXTO.- (EXPTE. 268/2.009).-PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A “JUSTIFICACIÓN RELACIÓN DE GASTOS, DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2.009, POR IMPORTE DE 701.191,88 €”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición a propuesta relativa a la “Justificación relación de gastos, de fecha 16 de noviembre de 2.009, por importe de 701.191,88 €”, que dice:

“PROPUESTA DE ACUERDO.-

En la Ciudad de UTRERA, a 16 de Noviembre de 2009, el 2º Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, efectúa la siguiente **PROPUESTA:**

ATENDIDA la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.

RESULTANDO que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.

CONSIDERANDO que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 6 de octubre de 2009, se delega en el segundo Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.

VISTA la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a PROPONER a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

Código Cifrado de verificación: NjVLnr0XtpA= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	17/11/2009 12:37:22
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	NjVLnr0XtpA=	PÁGINA 21 / 32
 NjVLnr0XtpA=			

JUSTIFICANTE IMPORTE	FECHA	TERCERO	
2009 66006750	04/11/2009	B41825795 UTRERANA DE OBRAS CIVILES SL	76.392,10
	Texto:	S/FRA. NUM. B41825795. FECHA 30/10/2009 2ª CERTIFICACION OBRA C/ CLEMENTE DE LA CUADRA Y PLAZA DE GIBAXA	
Aplicación: 5110-61113		Importe:	76.392,10
2009 66007043	16/11/2009	B91360982 CONSTRUCCIONES CONFEMOR S.L.	50.687,74
	Texto:	S/FRA. NUM. 09/9013. FECHA 30/10/2009 4ª CERT. CONST. PISTA POLID. JUNTO PABELLON MUNICIPAL. (F. ESTATAL)	
Aplicación: 4520-62272		Importe:	50.687,74
2009 66007044	16/11/2009	B91236398 SOLUCIONES INTEGRALES ANDALUCIA SL UNIFE	48.759,28
	Texto:	S/FRA. NUM. 2009535. FECHA 30/10/2009 2ª CERT. C/. ZURBARAN (PAV. Y RED. AGUA) F. ESTATAL	
Aplicación: 5110-61180		Importe:	48.759,28
2009 66007045	16/11/2009	B91674994 CNES REFORMA ANFRALE S.L	23.220,32
	Texto:	S/FRA. NUM. 31/2009. FECHA 05/11/2009 5ª CERT. EDIF. PEÑA C/ VIRGEN DE FATIMA, 6 (F. ESTATAL)	
Aplicación: 5112-62291		Importe:	23.220,32

Código Cifrado de verificación: NjVLnr0XtpA= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	17/11/2009 12:37:22
ID. FIRMA	10.1.100.2	NjVLnr0XtpA=	PÁGINA 22 / 32
 NjVLnr0XtpA=			

2009 66007046	16/11/2009	B91320440 ARENAL 2003, S.L.	43.575,05
	Texto:	S/FRA. NUM. 029/09. FECHA 05/11/2009 2º CERT. ADEC. APARC. ZONA DELANT. CONSOLACIÓN (F, ESTATAL)	
Aplicación: 5110-61181		Importe:	43.575,05
2009 66007047	16/11/2009	B91261875 ASETECO PROYECTO Y CONSTRUCCIONES SL	34.734,94
	Texto:	S/FRA. NUM. 55- 2009. FECHA 04/11/2009 4º CERTIF. C/. COVADONGA (PAV. ALC. R. AGUA) F. ESTATAL	
Aplicación: 5110-61104		Importe:	34.734,94
2009 66007049	16/11/2009	B41380585 PROHERNA SL	131.834,56
	Texto:	S/FRA. NUM. 115/2009. FECHA 03/11/2009 2º CERT. CONST. CENTRO EDUCT. BDA. LOS OLIVAREROS (F. ESTATAL)	
Aplicación: 4230-62274		Importe:	131.834,56
2009 66007051	16/11/2009	B91597815 PROMOCIONES BELLO DIA, S.L.	33.729,53
	Texto:	S/FRA. NUM. 1023/09. FECHA 04/11/2009 3º CERT. PIST. POLID. EN BDA. RENFE (D. ESTATAL)	
Aplicación: 4520-62279		Importe:	33.729,53
2009 66007054	16/11/2009	B92446335 LIBERA NETWORKS S.L.L.	24.894,40

Código Cifrado de verificación: NjVLnr0XtpA= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	17/11/2009 12:37:22
ID. FIRMA	10.1.100.2	NjVLnr0XtpA=	PÁGINA 23 / 32
 NjVLnr0XtpA=			

	Texto:	S/FRA. NUM. 2009-132. FECHA 29/10/2009 2ª CERT. INFRA.INALM. INTERCONEX. EDIF. MCPALES. (F. ESTATAL)	
Aplicación: 5112-62281		Importe:	24.894,40
2009 66007060	16/11/2009	A41189853 ESTUDIOS Y EJECUCIONES S.A.	32.346,34
	Texto:	S/FRA. NUM. 176/09. FECHA 31/10/2009 4ª CERT. ADEC. TORRE HOMENAJE PARA MIRADOR (F. ESTATAL)	
Aplicación: 4510-62283		Importe:	32.346,34
2009 66007061	16/11/2009	B91801787 UTRERANA DE MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS,	24.421,94
	Texto:	S/FRA. NUM. 42. FECHA 03/11/2009 2ª CERT. PISTA. POLID. BDA. EL CARMEN (F. ESTATAL)	
Aplicación: 4520-62284		Importe:	24.421,94
2009 66007064	16/11/2009	B41270802 CONSTRUCTORA DE ESTRUCTURAS AVILO SL	37.301,48
	Texto:	S/FRA. NUM. 11/09. FECHA 30/10/2009 1ª CERT. CONST. CENTRO EMPLEO (ESTRC.) F. ESTATAL	
Aplicación: 5112-62273		Importe:	37.301,48
2009 66007065	16/11/2009	B41800434 URBYFLORA SL	49.853,19

Código Cifrado de verificación: NjVLnr0XtpA= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	17/11/2009 12:37:22
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	NjVLnr0XtpA=	PÁGINA 24 / 32
 NjVLnr0XtpA=			

	Texto:	S/FRA. NUM. V09/452. FECHA 04/11/2009 1ª CERT. PARQUE BLAS INFANTE BDA. LA MULATA (F. ESTATAL)	
Aplicación: 4330-60183		Importe:	49.853,19
2009 66007069	16/11/2009	B41715467 HISPADETRANS SL	89.441,01
	Texto:	S/FRA. NUM. 56. FECHA 03/11/2009 1ª CERT. ZONA DEP. VISTALEG.(AGUA, ALC. ACERD Y ALUMB.) F. ESTATAL	
Aplicación: 4520-60180		Importe:	89.441,01
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
701191,88	0,00	0,00	701.191,88

Segundo.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

Tercero.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE IMPORTE	FECHA	TERCERO	
2009 66006750	04/11/2009	B41825795 UTRERANA DE OBRAS CIVILES SL	76.392,10

Código Cifrado de verificación: NjVLnr0XtpA= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	17/11/2009 12:37:22
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	NjVLnr0XtpA=	PÁGINA 25 / 32
 NjVLnr0XtpA=			

	Texto:	S/FRA. NUM. B41825795. FECHA 30/10/2009 2ª CERTIFICACION OBRA C/ CLEMENTE DE LA CUADRA Y PLAZA DE GIBAXA	
Aplicación: 5110-61113		Importe:	76.392,10
2009 66007043	16/11/2009	B91360982 CONSTRUCCIONES CONFEMOR S.L.	50.687,74
	Texto:	S/FRA. NUM. 09/9013. FECHA 30/10/2009 4ª CERT. CONST. PISTA POLID. JUNTO PABELLON MUNICIPAL. (F. ESTATAL)	
Aplicación: 4520-62272		Importe:	50.687,74
2009 66007044	16/11/2009	B91236398 SOLUCIONES INTEGRALES ANDALUCIA SL UNIPE	48.759,28
	Texto:	S/FRA. NUM. 2009535. FECHA 30/10/2009 2ª CERT. C/. ZURBARAN (PAV. Y RED. AGUA) F. ESTATAL	
Aplicación: 5110-61180		Importe:	48.759,28
2009 66007045	16/11/2009	B91674994 CNES REFORMA ANFRALE S.L	23.220,32
	Texto:	S/FRA. NUM. 31/2009. FECHA 05/11/2009 5ª CERT. EDIF. PEÑA C/. VIRGEN DE FATIMA, 6 (F. ESTATAL)	
Aplicación: 5112-62291		Importe:	23.220,32
2009 66007046	16/11/2009	B91320440 ARENAL 2003, S.L.	43.575,05

Código Cifrado de verificación: NjVLnr0XtpA= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	17/11/2009 12:37:22
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	NjVLnr0XtpA=	PÁGINA 26 / 32
 NjVLnr0XtpA=			

	Texto:	S/FRA. NUM. 029/09. FECHA 05/11/2009 2º CERT. ADEC. APARC. ZONA DELANT. CONSOLACIÓN (F, ESTATAL)	
Aplicación: 5110-61181		Importe:	43.575,05
2009 66007047	16/11/2009	B91261875 ASETECO PROYECTO Y CONSTRUCCIONES SL	34.734,94
	Texto:	S/FRA. NUM. 55- 2009. FECHA 04/11/2009 4º CERTIF. C/. COVADONGA (PAV. ALC. R. AGUA) F. ESTATAL	
Aplicación: 5110-61104		Importe:	34.734,94
2009 66007049	16/11/2009	B41380585 PROHERNA SL	131.834,56
	Texto:	S/FRA. NUM. 115/2009. FECHA 03/11/2009 2º CERT. CONST. CENTRO EDUCT. BDA. LOS OLIVAREROS (F. ESTATAL)	
Aplicación: 4230-62274		Importe:	131.834,56
2009 66007051	16/11/2009	B91597815 PROMOCIONES BELLO DIA, S.L.	33.729,53
	Texto:	S/FRA. NUM. 1023/09. FECHA 04/11/2009 3º CERT. PIST. POLID. EN BDA. RENFE (D. ESTATAL)	
Aplicación: 4520-62279		Importe:	33.729,53
2009 66007054	16/11/2009	B92446335 LIBERA NETWORKS S.L.L.	24.894,40
	Texto:	S/FRA. NUM. 2009- 132. FECHA 29/10/2009 2º CERT. INFRA.INALM. INTERCONEX. EDIF. MCPALES. (F. ESTATAL)	

Código Cifrado de verificación: NjVLnr0XtpA= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	17/11/2009 12:37:22
ID. FIRMA	10.1.100.2	NjVLnr0XtpA=	PÁGINA 27 / 32
 NjVLnr0XtpA=			

Aplicación: 5112-62281		Importe: 24.894,40	
2009 66007060	16/11/2009	A41189853 ESTUDIOS Y EJECUCIONES S.A.	32.346,34
	Texto:	S/FRA. NUM. 176/09. FECHA 31/10/2009 4º CERT. ADEC. TORRE HOMENAJE PARA MIRADOR (F. ESTATAL)	
Aplicación: 4510-62283		Importe: 32.346,34	
2009 66007061	16/11/2009	B91801787 UTRERANA DE MANTENIMIENTO S Y SERVICIOS,	24.421,94
	Texto:	S/FRA. NUM. 42. FECHA 03/11/2009 2º CERT. PISTA. POLID. BDA. EL CARMEN (F. ESTATAL)	
Aplicación: 4520-62284		Importe: 24.421,94	
2009 66007064	16/11/2009	B41270802 CONSTRUCTORA DE ESTRUCTURAS AVILO SL	37.301,48
	Texto:	S/FRA. NUM. 11/09. FECHA 30/10/2009 1º CERT. CONST. CENTRO EMPLEO (ESTRC.) F. ESTATAL	
Aplicación: 5112-62273		Importe: 37.301,48	
2009 66007065	16/11/2009	B41800434 URBYFLORA SL	49.853,19
	Texto:	S/FRA. NUM. V09/452. FECHA 04/11/2009 1º CERT. PARQUE BLAS INFANTE BDA. LA MULATA (F. ESTATAL)	
Aplicación: 4330-60183		Importe: 49.853,19	
2009 66007069	16/11/2009	B41715467 HISPADETRANS SL	89.441,01

Código Cifrado de verificación: NjVLnr0XtpA= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	17/11/2009 12:37:22
ID. FIRMA	10.1.100.2	NjVLnr0XtpA=	PÁGINA 28 / 32
 NjVLnr0XtpA=			

	Texto:	S/FRA. NUM. 56. FECHA 03/11/2009 1ª CERT. ZONA DEP. VISTALEG.(AGUA, ALC. ACERD Y ALUMB.) F. ESTATAL	
Aplicación: 4520-60180		Importe:	89.441,01
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
701191,88	0,00	0,00	701.191,88

SEGUNDO.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad”

CUARTO.- Dar traslado del expediente a Intervención General de Fondos, a efectos de continuar su tramitación.

Por el **Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda** se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 7º:** Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Justificación relación de gastos, de fecha 16 de noviembre de 2.009, por importe de 184.753,80 €”.

La Corporación, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

Código Cifrado de verificación: NjVLnr0XtpA= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	17/11/2009 12:37:22
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	NjVLnr0XtpA=	PÁGINA 29 / 32
 NjVLnr0XtpA=			

PUNTO SÉPTIMO.- (EXPTE. 269/2.009).-PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A “JUSTIFICACIÓN RELACIÓN DE GASTOS, DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2.009, POR IMPORTE DE 184.753,80 €”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición a propuesta relativa a la “Justificación relación de gastos, de fecha 16 de noviembre de 2.009, por importe de 184.753,80 €”, que dice:

“PROPUESTA DE ACUERDO.- En la Ciudad de UTRERA, a 16 de Noviembre de 2009, el 2º Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, efectúa la siguiente **PROPUESTA:**

ATENDIDA la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.

RESULTANDO que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.

CONSIDERANDO que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 6 de octubre de 2009, se delega en el segundo Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.

VISTA la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a **PROPONER** a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

Código Cifrado de verificación: NjVLnr0XtpA= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	17/11/2009 12:37:22
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	NjVLnr0XtpA=	PÁGINA 30 / 32
 NjVLnr0XtpA=			

JUSTIFICANTE IMPORTE	FECHA	TERCERO	
2009 66007070	16/11/2009	A28410850 OPSA (OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES,S.A.	184.753,80
	Texto:	S/FRA. NUM. 09.230. FECHA 04/11/2009 2º CERT. SUM. E INST. CESPED ART. ANEX. S. JUAN BOSCO (PROTEJA)	
Aplicación: 4520-62294		Importe:	184.753,80
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
184753,8	0,00	0,00	184.753,80

Segundo.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

Tercero.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE IMPORTE	FECHA	TERCERO	
2009 66007070	16/11/2009	A28410850 OPSA (OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES,S.A.	184.753,80
	Texto:	S/FRA. NUM. 09.230. FECHA 04/11/2009 2º CERT. SUM. E INST. CESPED ART. ANEX. S. JUAN BOSCO (PROTEJA)	

Código Cifrado de verificación: NjVLnr0XtpA= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	17/11/2009 12:37:22
ID. FIRMA	10.1.100.2	NjVLnr0XtpA=	PÁGINA 31 / 32
 NjVLnr0XtpA=			

Aplicación: 4520-62294		Importe: 184.753,80	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
184753,8	0,00	0,00	184.753,80

SEGUNDO.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO.- Dar traslado del expediente a Intervención General de Fondos, a efectos de continuar su tramitación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde-Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE. - Fdo.: Francisco Jiménez Morales.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Cifrado de verificación: NjVLnr0XtpA= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	17/11/2009 12:37:22
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	NjVLnr0XtpA=	PÁGINA 32 / 32
 NjVLnr0XtpA=			